



Aldea Brasilera, 20 de diciembre de 2024

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aldea Brasilera sanciona con fuerza de Ordenanza:

“Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2025”

ARTÍCULO 1º: Fíjese en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.165.274.645,00) las erogaciones del PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL para el Ejercicio 2025 con destino al Municipio de Aldea Brasilera conforme y distribuido según detalle contenido en los cuadros, que, como Anexo I, forma parte integrante de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Estímese en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.165.274.645,00) el cálculo de recursos de la Administración Municipal destinados a atender las erogaciones establecidas en el artículo anterior, conforme y distribuido según detalle contenido en los cuadros, que como Anexo II, forma parte integrante de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Como resultado de lo legislado en los Artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza, el Balance Financiero Preventivo, queda conformado como se detalla a continuación:

TOTAL DE RECURSOS	\$2.165.274.645,00
Corrientes	\$1.792.274.645,00
De Capital	\$ 0,00
Financiamiento	\$ 373.000.000,00
TOTAL DE GASTOS	\$2.165.274.645,00
Corrientes	\$1.366.768.645,00
Erogaciones de Capital	\$ 795.506.000,00
Otras Erogaciones	\$ 3.000.000,00

OBJETO DEL GASTO	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	TOTAL
PERSONAL	\$ 872.711.448,55			\$ 872.711.448,55
BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 452.777.196,45			\$ 452.777.196,45
TRANSFERENCIAS	\$ 41.280.000,00			\$ 41.280.000,00
BIENES DE USO		\$ 165.506.000,00		\$ 165.506.000,00
TRABAJOS PUBLICOS		\$ 630.000.000,00		\$ 630.000.000,00
ACTIVOS FINANCIEROS			\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
TOTAL GENERAL	\$ 1.366.768.645,00	\$ 795.506.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.165.274.645,00

RECURSOS CORRIENTES	\$ 1.792.274.645,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$ -
FINANCIAMIENTO	\$ 373.000.000,00

ARTÍCULO 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a disponer de las partidas presupuestarias correspondientes a los Créditos Adicionales para financiar Erogaciones Corrientes y Erogaciones de Capital las que serán utilizadas para reforzar cualquiera de las partidas de la sección respectiva. El Departamento Ejecutivo podrá efectuar, además, transferencias de partidas presupuestarias, dentro de un mismo sector (Capítulo) reforzando las que resulten insuficientes con las disponibilidades de otras, quedan excluidas de este tratamiento las modificaciones de gastos en personal las que solo podrán efectuarse previa aprobación prestada por el Concejo Deliberante en oportunidad de elevar el balance mensual correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a ampliar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en los siguientes casos:

- a) Por excedentes de recaudación sobre los totales calculados;
- b) Por incorporación del superávit de Ejercicios anteriores;
- c) Por la recaudación estimada por aumento o creación de tributos;
- d) Por nuevos o mayores ingresos con afectación específica, incluidos los originados por Leyes, Decretos, Ordenanzas o convenios con terceros en el marco de legislaciones especiales;
- e) Por aquellos desajustes inflacionarios que surjan entre los valores previstos en el balance presupuestario y la que devengue la realidad económica durante el ejercicio fiscal;
- f) Por mayores coparticipaciones de la provincia o nación, comunicadas y no consideradas en el Cálculo de Recursos vigente y que correspondan al Ejercicio.

En todos los casos deberá comunicar al Concejo Deliberante las modificaciones efectuadas en oportunidad de elevar mensualmente los estados de ejecución presupuestaria de gastos y recursos.

ARTÍCULO 6º: En caso de no ser suficientes las metas previstas en la recaudación y, a fin de alcanzar los resultados esperados, el Departamento Ejecutivo Municipal elevará al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento las modificaciones presupuestarias y financieras que resulten necesarias.

ARTÍCULO 7º: El Departamento Ejecutivo podrá afectar recursos propios para afrontar el financiamiento de obras públicas sustentadas con fondos del Gobierno



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ALDEA BRASILEIRA

ORDENANZA N.º 014/2024

Nacional hasta tanto se acrediten los mismos, a fin de evitar su paralización, perjuicio económico a las arcas municipales y la obligación del Estado en resguardar el interés común, al tener en cuenta el daño que provoca la discontinuidad en las obras de infraestructura pública; debiendo efectuarse la comunicación correspondiente al Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 8º: Fijase la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 45/100 (\$21.652.746,45) destinados al Presupuesto Participativo sancionado por Ordenanza N°021/2020 H.C.D.y modificatorias que regula su funcionamiento y reglamentación.

ARTÍCULO 9º: Fíjese el máximo de treinta y dos (32) la cantidad de cargos de agentes municipales de la Planta de Personal Permanente y de doce (12) el número de Contratos de Trabajo.

ARTÍCULO 10º: Apruébese como parte integrante de esta ordenanza los anexos III y IV, los cuales se refieren respectivamente al detalle del Plan de Obras Públicas y a la escala de haberes del personal municipal y de funcionarios del ejercicio 2024 base para la proyección del rubro Personal de este presupuesto 2025.

ARTÍCULO 11º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Prof. Güeli, Gisela María del Carmen – Presidente HCD.

Prof. Ducret, Antonella – Secretaria HCD.

Promulgada por Decreto N° 331/2024 DEM en fecha 23/12/2024.

PRESUPUESTO 2025
Presupuesto de Gastos

Anexo I

2.165.274.645,00 100,0% 2.165.274.645,00

EROGACIONES CORRIENTES	63,1%	1.366.768.645,00
DE OPERACIÓN	61,0%	1.320.844.645,00
PERSONAL	40,3%	872.711.448,55
PERSONAL PERMANENTE	18,3%	396.906.367,30
Personal Permanente Retribución del Cargo		182.175.718,89
Personal Permanente Retrib. que no hacen al cargo		112.614.341,44
Personal Permanente Complementos y Adicionales		5.808.000,00
Personal Permanente Sueldo Anual Complementario		25.782.371,82
Personal Permanente Contribuciones Patronales		70.525.935,14
PERSONAL TEMPORARIO	5,5%	120.018.711,71
Personal Temporario Retribución del Cargo		64.359.722,61
Personal Temporario Retrib. que no hacen al cargo		24.057.513,74
Personal Temporario Complementos y Adicionales		2.442.000,00
Personal Temporario Sueldo Anual Complementario		7.957.116,00
Personal Temporario Contribuciones Patronales		21.202.359,36
GABINETE DE AUTORIDADES	15,4%	332.742.410,05
Gabinete de Autoridades Retribución del Cargo		239.318.269,84
Gabinete de Autoridades Complementos y Adicionales		13.903.737,24
Gabinete de Autoridades Sueldo Anual Complementario		19.517.672,99
Gabinete de Autoridades Contribuciones Patronales		60.002.729,98
OTROS CONCEPTOS	1,1%	23.043.959,49
Otros Conceptos Horas Extras		16.593.959,49
Otros Conceptos Asignaciones Familiares		4.515.000,00
Otros Conceptos Otros		1.935.000,00
BIENES DE CONSUMO	9,2%	198.493.590,00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0,5%	10.743.120,00
Alimentos para Personas y Comedores		3.906.120,00
Alimentos para Animales		2.967.000,00
Agroforestales		3.870.000,00
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO	0,6%	13.390.200,00
Indumentaria de trabajo y Prendas de Vestir		10.810.200,00
Confecciones Textiles		2.580.000,00
PRODUCTOS PAPEL CARTON E IMPRESOS	0,3%	5.598.600,00
Papelería		4.308.600,00
Libros Revistas y Periódicos		0,00
Otros Productos de Papel Carton e impresos		1.290.000,00
PRODUCTOS CUERO Y CAUCHO	1,7%	36.120.000,00
Cubiertas y Cámaras de Aire		32.250.000,00
Otros Productos Cuero y Caucho		3.870.000,00
PRODUCTOS QUIMICOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,6%	35.539.500,00
Farmacéuticos y medicinales		1.935.000,00
Combustibles y Lubricantes		33.024.000,00
Productos Veterinarios		580.500,00

Anexo I

PRODUCTOS MINERALES	0,4%	7.998.000,00
Cemento, Cal y Yeso		2.838.000,00
Piedra Broza Arcilla y Arena		3.870.000,00
Otros Productos Minerales		1.290.000,00
PRODUCTOS METALICOS	0,7%	15.557.400,00
Material de Seguridad		2.605.800,00
Estructuras Metálicas Acabadas		2.631.600,00
Herramientas Menores		6.450.000,00
Otros Productos Metálicos		3.870.000,00
OTROS BIENES DE CONSUMO	3,4%	73.546.770,00
Elementos de Limpieza		3.915.150,00
Utiles de Escritorio y Oficina		2.616.120,00
Utensilios de Cocina, Vajillas y Descartables		903.000,00
Repuestos, Accesorios y Articulos de Ferrreteria		20.498.100,00
Premios, Homenajes y Condecoraciones		3.405.600,00
Eventos, Festividades y Comp. Sociales		4.489.200,00
Materiales Electricos		4.179.600,00
Materiales para la Conservación de la Vía Pública		10.320.000,00
Otros Bienes de Consumo		23.220.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	11,5%	249.639.606,45
SERVICIOS BASICOS	0,2%	3.483.000,00
Energía Eléctrica		645.000,00
Agua y Gas		1.354.500,00
Telefonía		1.483.500,00
ALQUILERES Y DERECHOS	1,4%	29.773.200,00
Alquiler de Edificios y Locales		15.583.200,00
Alquiler Maquinaria, Equipos y Transporte		11.610.000,00
Otros Alquileres y Derechos		2.580.000,00
MANTENIMIENTO REPARACION Y LIMPIEZA	2,2%	47.201.100,00
Mantenimiento y Reparacion de Edificios y Locales		9.030.000,00
Mantenimiento y Reparación de Vehiculos		19.401.600,00
Limpieza y Fumigación		580.500,00
Mantenimiento y Reparación de Equipos Muebles y Otros		5.289.000,00
Reparación y Conservación de Caminos Vecinales y Vía Pública		5.160.000,00
Otros Servicios de Mantenimiento Reparación y Limpieza		7.740.000,00
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2,5%	54.618.600,00
Jurídicos		6.439.680,00
Contabilidad y Auditoria		0,00
Turismo y Artísticos		17.347.920,00
Otros Servicios Tecnicos y Profesionales-Contratos a Terceros en General		30.831.000,00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,1%	45.242.880,00
Transporte		9.370.560,00
Imprenta ,Publicaciones y Reproducciones		2.580.000,00
Primas y Seguros		29.670.000,00
Gastos Bancarios		1.032.000,00
Internet		2.590.320,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,3%	7.549.080,00
Radial		4.324.080,00
Grafica		3.225.000,00
PASAJES Y VIATICOS	0,1%	3.225.000,00
Pasajes		645.000,00
Viáticos		2.580.000,00

Anexo I

IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS	0,3%	5.934.000,00
Impuestos		2.322.000,00
Derechos y Tasas		2.322.000,00
Multas y Otros		1.290.000,00
OTROS SERVICIOS	1,4%	30.960.000,00
Eventos-Festividades y Compromisos Sociales		11.610.000,00
Vigilancia Controles		645.000,00
Cortesía y Homenaje		2.580.000,00
Otros Otros Servicios		16.125.000,00
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	1,0%	21.652.746,45
Presupuesto Participativo		21.652.746,45
TRANSFERENCIAS	1,9%	41.280.000,00
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS CORRIENTES	1,9%	41.280.000,00
A Personas		9.030.000,00
A Instituciones Culturales y Sociales sin fines lucro		18.060.000,00
Becas Estudiantiles		5.805.000,00
Aportes Conaf-Anaf Finan. c/Rec.Afect.		0,00
Otras Transferencias para Gastos Corrientes		5.805.000,00
Otras Transferencias de Capital		2.580.000,00
CONCEJO DELIBERANTE	0,2%	4.644.000,00
BIENES DE CONSUMO CONCEJO DELIBERANTE	0,1%	1.677.000,00
Bienes de Consumo H.C.D.		1.677.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES CONCEJO DELIBERANTE	0,1%	2.967.000,00
Servicios No Personales H.C.D.		2.967.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL	36,7%	795.506.000,00
BIENES DE CAPITAL	7,4%	159.701.000,00
BIENES PREEXISTENTES	0,0%	0,00
Tierras y Terrenos		0,00
Edificios e Instalaciones		0,00
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,4%	159.701.000,00
Equipos Transporte Tracción y Elevación		110.000.000,00
Equipos Comunicación y Señalamiento		6.450.000,00
Equipos para Computación		6.450.000,00
Equipos Oficina y Muebles		6.450.000,00
Equipos Recreación y Enseñanza		5.031.000,00
Herramientas y Repuestos Mayores		10.320.000,00
Otros Maquinarias y Equipos		15.000.000,00
TRABAJOS PUBLICOS	29,1%	630.000.000,00
EN DOMINIO PROPIO	0,0%	0,00
EN DOMINIO PUBLICO	29,1%	630.000.000,00
CDI Aldea Brasilera	0,0%	0,00
BIENES DE CAPITAL CONCEJO DELIBERANTE	0,3%	5.805.000,00
Equipos de Oficina y Muebles H.C.D.	0,1%	1.935.000,00
Equipos de Computación e Informática H.C.D.	0,1%	1.935.000,00
Otros Bienes de Capital H.C.D.	0,1%	1.935.000,00



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ALDEA BRASILERA

ORDENANZA N.º 014/2024

ACTIVOS FINANCIEROS	0,1%	3.000.000,00
----------------------------	-------------	---------------------

Creditos Varios	0,00
Microcréditos	3.000.000,00

APLICACIONES FINANCIERAS

SERVICIOS DE LA DEUDA

Amortización de la Deuda

PRESUPUESTO 2025

Cálculo de Recursos

Anexo II

RECURSOS CORRIENTES	1.792.274.645,00
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.711.124.645,00
INGRESOS TRIBUTARIOS JURISDICCION MUNICIPAL	89.030.000,00
Tasa General Inmobiliaria	50.000.000,00
Trabajos y Servicios Municipales a Terceros	2.250.000,00
Contribución Ente Proveedor de Energía Eléctrica	25.500.000,00
Canon Ocupación o Uso de espacios Públicos	0,00
Canon por Publicidad y Propaganda	0,00
Derechos por Extracción de Arena, Pedregullo y Piedra	11.250.000,00
Tasa Servicios Especiales	0,00
Contribución por Mejoras	0,00
Derecho por Venta Ambulante	30.000,00
Derecho de Edificación	0,00
Tasa por Actuaciones Administrativas	0,00
Disposiciones Complementarias y Transitorias	0,00
Multas e Infracciones	0,00
Recargo Intereses	0,00
Tasa Bramatología	0,00
Tasa de Emplazamiento de estructuras	0,00
Otros Ingresos Tributarios Jurisdicción Municipal	0,00
INGRESOS TRIBUTARIOS DE OTRAS JURISDICCIONES	1.622.094.645,00
Coparticipación Impuestos Provinciales	139.196.875,23
Coparticipación Impuestos Nacionales	1.482.897.769,77
	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.150.000,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS JURISDICCION MUNICIPAL	1.150.000,00
Ingreso Gestión Administrativa	1.000.000,00
Comisión por Cobranzas	150.000,00
Intereses Multas y Recargos	0,00
ENERSA Servicios Cobrados	0,00
Intereses y Rentas	
Otros Ingresos No Tributarios Jurisdicción Municipal	0,00
OTROS INGRESOS	80.000.000,00
Recursos Afectados Programas Nacionales	0,00
Recursos Afectados Programas Provinciales	0,00
Aportes Corrientes No Reintegrables del Tesoro Provincial	0,00
Aportes Corrientes No Reintegrables del Tesoro Nacional	0,00
Intereses por Depósitos	75.000.000,00
Otros Ingresos	5.000.000,00
RECURSOS DE CAPITAL	0,00
RECURSOS DE CAPITAL PROPIO	0,00
Venta de Activo Fijo	0,00
Venta de Equipamiento Usado	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
Aportes de Capital No Reintegrables del Tesoro Provincial	0,00
Aportes de Capital No Reintegrables del Tesoro Nacional	0,00
Construcción CDI Aldea Brasilera	0,00
FINANCIAMIENTO	373.000.000,00
Resultado de Ejercicios Anteriores	373.000.000,00
Area de la Niñez, Adolescencia y Familia	0,00
Otros Financiamientos	0,00
TOTALES	2.165.274.645,00

PRESUPUESTO 2025

Plan de Trabajos Públicos

Anexo III

Denominación	Monto
Area Obras Públicas	
Estabilización Barrancas s/A° Paraje La Virgen	9.129.900,00
Separación selectiva de residuos	5.000.000,00
Denominación e calles Homenaje a Educadores Locales	4.000.000,00
Cartelería señalética de calles	8.500.000,00
Denominación de calles Homenaje a Primer Maestro Juan Berin	1.000.000,00
Proyecto y Ejecución de Tinglado sección Depósito Municipal	91.299.000,00
Ampliación Edificio Municipal	27.389.700,00
Complementación sistematización Cuenca A. Storni 2° etapa	61.170.330,00
Captación y conducción excedentes pluviales en calles (cordones cuneta y badenes)	110.210.760,00
Mejoramiento de Plazas B° Loma. Hermosa y B° La Yumba	27.085.780,00
Recambio de luminaria pública s/ruta 11 km 20	11.000.000,00
Parrillas zona Camping de Paraje La Virgen	7.303.920,00
Obra Tanque y Pozo de Agua en B° La Yumba.	17.255.570,73
Sistematización desagües pluviales cuenca Alvear - J. Perón 1° etapa	210.117.600,00
Obra Recambio y adecuación conductos circulares de H°A° calle Perón	3.286.764,00
Obra Embrosado Ripio Caminos Rurales	35.519.600,00
TOTALES	629.268.924,73

AUTORIDADES DE GOBIERNO Y FUNCIONARIOS - ESCALA VIGENTE A SEPTIEMBRE 2024

ANEXO IV

CATEGORIA	FUNCION O JERARQUIA	TOTAL CARGOS	REMUNERACION MENSUAL	GASTOS DE REPRESENTACION
S/Escalafón	Presidente Municipal	1	1.787.774,00	625.720,90
S/Escalafón	Viceintendente Municipal	1	804.498,00	281.574,30
S/Escalafón	Secretario de Gobierno	1	1.430.219,00	500.576,65
S/Escalafón	Secretaria H.C.D	1	804.498,00	201.124,50
S/Escalafón	Concejales	7	4.063.122,00	0,00
				0,00
S/Escalafón	Responsable Area Obras Públicas	1	893.887,00	268.166,10
S/Escalafón	Responsable Area Turismo Cultura y Deportes por gestiones relacionadas con Deporte	1	893.887,00	268.166,10
S/Escalafón	Responsable Area Turismo Cultura y Deportes por gestiones relacionadas con Turismo y Cultura	1	893.887,00	268.166,10
S/Escalafón	Responsable Area Social	1	893.887,00	268.166,10
S/Escalafón	Responsable Area Medio Ambiente	1	893.887,00	268.166,10
S/Escalafón	Contador Municipal	1	1.296.136,00	0,00
S/Escalafón	Tesorero Municipal	1	670.415,00	0,00

PERSONAL MUNICIPAL - ESCALA VIGENTE A SEPTIEMBRE 2024

CATEGORIA	FUNCION O JERARQUIA	TOTAL CARGOS	REMUNERACION MENSUAL	GASTOS DE REPRESENTACION
5	Jefe Departamento Compras y Patrimonio	1	582.164,00	0,00
5	Jefe Departamento Despacho	1	582.164,00	0,00
6	Jefe Departamento Servicios Generales y Mantenimiento	1	554.437,00	0,00
6	Responsable Area de Catastro	1	554.437,00	0,00
4	Area Legal y Técnica	1	611.268,00	
7	Empleado administrativo	3	531.989,00	0,00
8	Empleado administrativo	5	499.947,00	0,00
8	Empleado Mantenimiento	5	499.947,00	0,00
9	Empleado Mantenimiento	2	471.741,00	0,00
10	Empleado Mantenimiento	10	446.943,00	0,00

Remuneración Presidente Municipal se fija en el equivalente a cuatro sueldos básicos de Categoría 10 mas un 35% de Gastos de Representación.

Remuneración Vicepresidente Municipal se fija en el equivalente al cuarenta y cinco por ciento del Presidente Municipal mas un 35% de Gastos de Representación.

Remuneración Secretario Gobierno se fija en el equivalente al ochenta por ciento del Presidente Municipal mas un 35% de Gastos de Representación.

Remuneración Secretaria de H.C.D. se fija en el equivalente al cuarenta y cinco por ciento del Presidente Municipal mas un 25% de Gastos de Representación.

Remuneración Funcionarios de áreas y Coordinador de la Sec. Privada se fija en el equivalente a dos sueldos de la Categoría 10 mas un 30% de Gastos de Representación.

La remuneración indicada es nominal, a la que se le deben aplicar retenciones de Jubilación, Obra Social, Ley 4035 y de Impuesto a las Ganancias de corresponder.

Percibirán además las Asignaciones Familiares y Adicionales no Remunerativos en los casos que corresponda.

Remuneración Contador Municipal se fija en el equivalente dos punto nueve décimas de Categoría 10

Remuneración Tesorero Municipal se fija en el equivalente uno punto cinco décimas de Categoría 10

Las remuneraciones de del Contador y Tesorero Municipal se refieren a Sueldos Básicos. Cada uno percibirá además los adicionales por Presentismo, Antigüedad, Título, Horas Extras, Adicionales por Función, Adicionales por Responsabilidad, etc. y de corresponder las Asignaciones Familiares y Adicionales no Remunerativos.

Las remuneraciones del Personal Municipal con categorías se refieren a Sueldos Básicos. Cada agente percibirá además los adicionales por Presentismo, Antigüedad, Título, Horas Extras, Adicionales por Función, etc. y de corresponder las Asignaciones Familiares y Adicionales no Remunerativos.